



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que durante los días 6 y 7 de septiembre del corriente año tuvo lugar en la ciudad de Salta la Segunda Conferencia Nacional de Jueces, organizada por el Tribunal y con la colaboración de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Federación Argentina de la Magistratura y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Que la activa participación de los señores magistrados en el tratamiento de todos los temas que conformaron la agenda de la Conferencia -independencia judicial, disminución de la litigiosidad y gestión judicial- ha quedado plasmada en las valiosas conclusiones alcanzadas por las comisiones de trabajo, y en la aprobación del "Plan de políticas de Estado del Poder Judicial, cuyos objetivos esta Corte comparte en la medida en que conciernen al mejoramiento de la administración de justicia.

Que, en especial, el Tribunal estima que la creación de una Comisión Nacional de Gestión Judicial, y de una Comisión Nacional de Acceso a la Justicia integradas por jueces constituyen un instrumento apto para desarrollar los objetivos referidos.

Por ello,

ACORDARON:

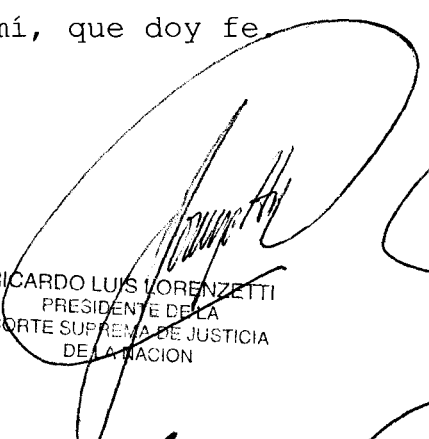
I.- Disponer la creación de una Comisión Nacional de Gestión Judicial presidida por un Ministro de la

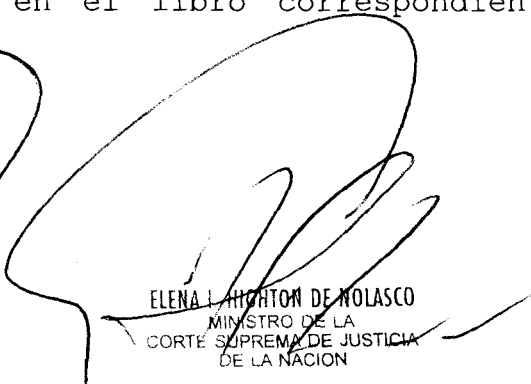
Corte Suprema de Justicia de la Nación e integrada por jueces federales, nacionales y provinciales que se designarán oportunamente. Dicha comisión estará encargada de desarrollar programas normativos de gestión así como de carácter formativo de recursos humanos y materiales para los poderes judiciales nacional y locales, y de facilitar su ejecución con ajuste a las particularidades de cada sector.

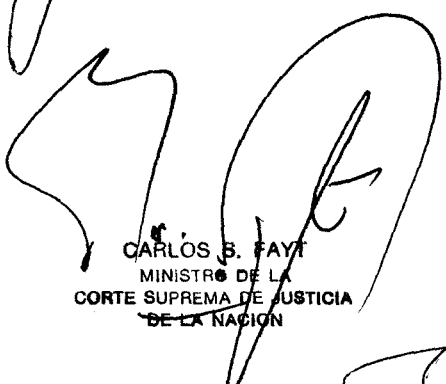
II.- Disponer la creación de una Comisión Nacional de Acceso a Justicia, presidida por un Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e integrada por jueces federales, nacionales y provinciales que se designarán oportunamente. Dicha comisión estará encargada de promover e incentivar el acceso a la justicia a través de programas educativos y de la sugerencia de modificaciones legislativas a otros poderes del Estado a fin de orientar y disminuir la litigiosidad judicial.

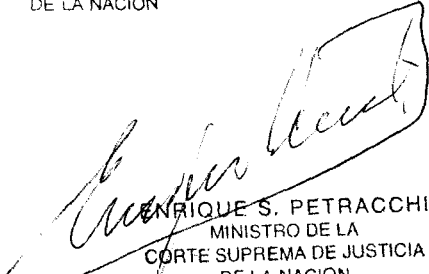
III.- Designar como representantes de esta Corte en la Comisión Nacional de Gestión al señor Ministro Ricardo Luis Lorenzetti, y en la Comisión Nacional de Acceso a Justicia a la Ministro Elena Highton de Nolasco.


Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

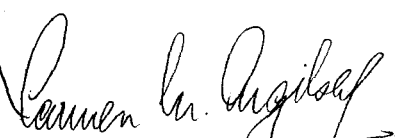

ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS B. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


E. RAÚL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION